



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

DON ANDRÉS JAVIER FERNÁNDEZ SALAZAR, SECRETARIO ACCTAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAEN)

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Extraordinaria de fecha de 30 de Diciembre del 2009, ha adoptado el siguiente Acuerdo, que copiado, literalmente, dice así:

“ASUNTO Nº 4: ACUERDO, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LOPERA A LA L.O.U.A, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.”

Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Septiembre del 2009 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de servicios para la redacción de documento de adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Lopera a la L.O.U.A, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto de 25.203,17 euros que supone la adjudicación del mismo.

Visto que durante el plazo de 10 días naturales de presentación de ofertas, se ha presentado en tiempo y forma una única proposición para participar en la adjudicación del contrato de Servicios, a nombre de Don Fernando José González Beviá con D.N.I. nº 52.246.471-Q.

Visto que según la Clausula nº 12 del Pliego de Clausulas Administrativas particulares no es necesaria la constitución de Mesa de Contratación, por lo que seguidamente la Junta de Gobierno Local, en calidad de órgano de contratación procede a la apertura del Sobre A “documentación administrativa” del único licitador que concurre a la licitación, Don Fernando José González Beviá con D.N.I. nº 52.246.471-Q, siendo dicha documentación integrante en el Sobre A correcta. A continuación el órgano de contratación procede a la apertura del Sobre B relativo a la proposición económica y a los aspectos objeto de negociación con la Empresa. Respecto a la proposición económica la misma es correcta, y respecto a los aspectos objeto de negociación la empresa licitadora ha obtenido 3,75 puntos (1,75 puntos por menor plazo de entrega y 2 puntos por experiencia en la realización de trabajos técnicos similares).

Visto que a la vista de lo expuesto en el párrafo precedente, la Junta de Gobierno Local en Sesión de fecha de 20 de Noviembre del 2009, en calidad de órgano de contratación, adjudicó provisionalmente el contrato de servicios para la redacción de documento técnico de adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Lopera a la L.O.U.A, por procedimiento negociado sin publicidad a Don Fernando José González

Beviá con D.N.I. nº 52.246.471-Q por el precio de 25.203,17 euros (IVA incluido), por ser una proposición ventajosa para los intereses municipales.

Visto que con fecha de 25 de Noviembre del 2009, la adjudicación provisional se notificó a el adjudicatario provisional y se publico Anuncio comprensivo de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Excmo Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera garantía definitiva.

Visto que con fecha de 14 de Diciembre del 2009, el adjudicatario aportó la documentación requerida en el párrafo anterior, así como formalizó la correspondiente garantía definitiva por el 5% del precio de adjudicación (IVA Excluido).

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, tras el oportuno debate y por unanimidad de los concejales presentes, la totalidad de los que legalmente la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional el contrato de servicios para la redacción de documento técnico de adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Lopera a la L.O.U.A, por procedimiento negociado sin publicidad a Don Fernando José González Beviá con D.N.I. nº 52.246.471-Q por el precio de 25.203,17 euros (IVA incluido), por ser una proposición ventajosa para los intereses municipales, concretamente la citada empresa, deberá cumplir la siguiente mejora al Pliego:

- Se compromete a realizar y entregar los trabajos objeto del contrato en un plazo máximo de 3 semanas (21 días) a partir de la firma del contrato.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 432 227 0606 del vigente presupuesto municipal.

TERCERO: Notificar a Don Fernando José González Beviá, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato, que tendrá lugar dentro de los diez días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

CUARTO. Publicar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Excmo Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

QUINTO: Facultar a la Sra Alcaldesa- Presidenta para que formalice y suscriba el correspondiente Contrato Administrativo.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno de la Sra Alcaldesa que visa, sella y firma en Lopera a 4 de Enero del 2010.



VºBº
LA ALCALDESA

Fdo: Doña Isabel Uceda Cantero.



EL SECRETARIO ACCTAL.

F. Salazar

Fdo: Don Andrés Javier Fernández Salazar.